



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.**

Formalidad, se inserta en este acuerdo y es del Senor Sigueniente

**Aquel Informe.**

La Ciudad hauendolo oido, tratado, y Confirido Sargamente, teniendo presente que dhos. Sitios estan Conocidos, e inmediatos a los que Comprehen de el Plaza, para la formacion de la nueva plaza que se ha de Establecer en el plano que media entre el desso, me del puente de piedra, y Alameda de el Carmen, para lo qual, y a venta de ellos, esta concedido el facultad en el año pasado de mill Setecientos quatro y dos: Acordo que los antecedentes de que se ha echo Relacion, se den en Venta Real, a dho. Phelipe Garcia, como lo pretende, vasso los precios, y medidas que constan de dho. informe, Otorgando asu favor las Escrituras que sean necesarias con intervencion de dho. Caualleres Conisarios, insertando en ellas para su mayor seguridad, todas las Condiciones que tengan por convenientes; aplicando este importe, como desde luego se aplica a la Veedificauon de la

Reedifique la pared  
fornal de las Casas  
Junto a la de los  
Religiosos